

**SE RESUELVA SIN MAS TRAMITE**

**SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**

**JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA**, abogado, ya individualizado en representación convencional de Cámara de Turismo de Olmué A.G., persona jurídica con rol único tributario N° 72.433.300-1, en autos D-129-2020, a UD., con el debido respeto digo:

Consta del correo electrónico remitido a vuestra casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), que el día 18 de junio se reiteró por tercera vez la solicitud, conforme a la Ley que se nos tuviera por parte en este procedimiento sancionatorio, y que se dictaran las medidas urgentes en el mismo.

Trascurridos más de 15 días desde lo anterior y atendido que los plazos legales se encuentran excedidos, vengo en solicitar se provea la petición ya señalada, recordándole, además, los compromisos adquiridos por vuestra institución ante la Comisión de Medio Ambiente de la Honorable Cámara de las y los Diputados, el pasado día lunes 1° de julio.

**POR TANTO:**

**RUEGO A UD.**, así disponerlo.



**JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA**

**ABOGADO**